

REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA

ACTO O CONTRATO:						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES						
OTORGAMIENTO: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019. (12.00)						
ES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Pers rep
QUEZADA DEIVY ULISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1106026186	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Pers rep
MORENO CAROLINA MELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103933485	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Provincia	Cantón		Parroquia			
	MACHALA		MACHALA			

DR. KLÉBER G. TAPIA MENDOZA

**NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MACHALA**





Factura: 001-006-000051398



20190701007P01911

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20190701007P01911					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (12:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CELI QUEZADA DEIVY ULISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1106026188	ECUATORIANA	CEGENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CELI MORENO CAROLINA EVELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103933485	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL SEÑOR DEIVY ULISES CELI QUEZADA, CEDE A FAVOR DE LA SEÑORA CAROLINA EVELINA CELI MORENO, LOS DERECHOS SOBRE LAS DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE POSEEN EN LA COMPAÑIA ASADERO FIGUEROA & CELI CIA.LTDA. ASAFICE CIA.LTDA., CON TODOS SUS BENEFICIOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DETERMINADAS EN LA LEY VIGENTE					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

Dra. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA





001-006-000051398

20190701007P01911



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
4 RESPONSABILIDAD LIMITADA
5 ASADERO FIGUEROA & CELI
6 CIA.LTDA. ASAFICE CIA.LTDA.
7 QUE HACE EL SEÑOR DEIVY ULISES
8 CELI QUEZADA A FAVOR DE LA
9 SEÑORA CAROLINA EVELINA CELI
10 MORENO.-----
11 CUANTÍA: \$ 200,00.-----
12 DI DOS COPIAS.-----

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

13 En la ciudad de Machala, capital de la provincia de
14 El Oro, República del Ecuador; hoy catorce de
15 noviembre del dos mil diecinueve, ante mí,
16 DOCTOR KLÉBER GIOVANNY TAPIA
17 MENDOZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN
18 MACHALA, comparecen con plena capacidad,
19 libertad y conocimiento, a la celebración de la
20 presente Escritura Pública; por una parte, por sus
21 propios y personales derechos, el señor DEIVY
22 ULISES CELI QUEZADA, quien declara ser de
23 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
24 soltero, de veinte años de edad, de ocupación
25 bachiller en ciencias, domiciliado en las calles San
26 Martín y Sexta Este, perteneciente a ésta ciudad
27 de Machala, teléfono celular número cero nueve
28 ocho nueve siete cuatro cuatro nueve siete cero,

1 correo electrónico (ulisesceli4@gmail.com); y, por
2 otra parte, la señora **CAROLINA EVELINA CELI**
3 **MORENO**, quien declara ser de nacionalidad
4 ecuatoriana, de estado civil casada, de treinta y
5 siete años, de edad, de profesión Ingeniera,
6 domiciliada en las calles San Martín y Sexta Este,
7 perteneciente a ésta ciudad de Machala, teléfono
8 celular número cero nueve ocho ocho tres ocho
9 uno dos dos ocho, correo electrónico
10 (renatofigueroa86@yahoo.com); hábiles en
11 derecho para contratar y contraer obligaciones, a
12 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
13 exhibido sus documentos de identificación, previa
14 petición y consentimiento expreso, ingreso a
15 validar los mismos al Sistema Nacional de
16 Identificación Ciudadana, los Certificados Digitales
17 de Datos de Identidad y las copias certificadas de
18 los demás documentos que se adjuntan como
19 habilitantes; por medio de este Instrumento Público
20 en un acto libre y voluntario y sin presión de
21 ninguna naturaleza, sin coacción, amenaza, temor
22 reverencial, ni promesa o seducción y deslindando
23 de responsabilidad alguna al Señor Notario por el
24 contenido de la presente minuta y advertidos los
25 comparecientes de los efectos y resultados del
26 presente acto notarial y de la obligación que
27 tienen en decir la verdad a sabiendas de las
28 penas por perjurio y falso testimonio que

Dr. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA





- tres -

1 establecen las Leyes del Ecuador, así como en el
2 Código Orgánico Integral Penal, me solicitan que
3 eleve a Escritura Pública la minuta que copio a
4 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
6 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
7 **DE LA COMPAÑÍA ASADERO FIGUEROA &**
8 **CELI CIA.LTDA. ASAFICE CIA.LTDA.**, la misma
9 que se otorga al tenor de las siguientes
10 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
11 Comparecen a la celebración de la presente
12 Escritura Pública, por una parte, en calidad de
13 **CEDENTE**, el señor **DEIVY ULISES CELI**
14 **QUEZADA**; y, por otra, en calidad de
15 **CESIONARIA**, la señora **CAROLINA EVELINA**
16 **CELI MORENO**. Los comparecientes capaces ante
17 la Ley para ejecutar cualquier acto o contrato.
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La
19 Compañía **ASADERO FIGUEROA & CELI**
20 **CIA.LTDA. ASAFICE CIA.LTDA.**, se constituyó
21 por medio de Escritura Pública, celebrada el
22 dieciocho de mayo del dos mil dieciocho, ante el
23 Notario Séptimo del cantón Machala, Doctor Kléber
24 Giovanni Tapia Mendoza; e inscrita con fecha
25 veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, en el
26 Registro Mercantil del cantón Machala, con el
27 número ciento noventa y dos; y, con número de
28 Repertorio dos mil ciento cuarenta y dos; **dos)**

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1 Mediante Escritura Pública de Cesión de
2 Participaciones Sociales de la Compañía
3 **ASADERO FIGUEROA & CELI CIA.LTDA.**
4 **ASAFICE CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría
5 Séptima del cantón Machala, el veintiocho de
6 septiembre del dos mil dieciocho, e inscrita en el
7 Registro Mercantil del cantón Machala, el cinco de
8 octubre del dos mil dieciocho, con el número
9 sesenta y uno; y, anotado en el libro Repertorio
10 bajo el número cuatro mil cuatrocientos siete, el
11 señor DEIVY ULISES CELI QUEZADA cedió a
12 favor del señor RENATO EDUARDO FIGUEROA
13 MUÑOZ, los derechos sobre las doscientos
14 participaciones sociales que posee en la Compañía
15 **ASADERO FIGUEROA & CELI CIA.LTDA.**
16 **ASAFICE CIA.LTDA;** y, tres) Mediante Escritura
17 Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de
18 Estatuto de la Compañía **ASADERO FIGUEROA &**
19 **CELI CIA.LTDA. ASAFICE CIA.LTDA.**, celebrada
20 en la Notaría Séptima del cantón Machala, el
21 diecisiete de julio del dos mil diecinueve; e, inscrita
22 en el Registro Mercantil del cantón Machala, el
23 veinte de septiembre del dos mil diecinueve, con
24 número trescientos cuarenta y uno; y, anotado en
25 el Repertorio número cuatro mil doscientos
26 veinticuatro; y, en el Registro de la Propiedad y
27 Mercantil del cantón Macará, el dos de octubre del
28 dos mil diecinueve, con el número veintiocho; y,

Dr. Msc. Kleber Tapia Mengoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA





-cuatro-

1 repertorio número treinta y nueve; **cuatro**)
2 Mediante Escritura Pública de Cesión de
3 Participaciones Sociales de la Compañía
4 **ASADERO FIGUEROA & CELI CIA.LTDA.**
5 **ASAFICE CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría
6 Séptima del cantón Machala, el tres de septiembre
7 del dos mil diecinueve, e inscrita en el Registro
8 Mercantil del cantón Machala, el nueve de
9 septiembre del dos mil diecinueve, con el número
10 cincuenta y seis; y, anotado en el libro Repertorio
11 bajo el número tres mil novecientos veintidós, los
12 cónyuges señores **RENATO EDUARDO**
13 **FIGUEROA MUÑOZ** y **CAROLINA EVELINA CELI**
14 **MORENO** cedieron a favor del señor **DEIVY**
15 **ULISES CELI QUEZADA**, los derechos sobre las
16 doscientos participaciones sociales que posee en
17 la Compañía **ASADERO FIGUEROA & CELI**
18 **CIA.LTDA. ASAFICE CIA.LTDA.**; y, cinco) Según
19 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
20 Socios de la Compañía **ASADERO FIGUEROA &**
21 **CELI CIA.LTDA. ASAFICE CIA. LTDA.**, celebrada
22 el ocho de noviembre del dos mil diecinueve, por
23 unanimidad de votos se resolvió: Aprobar la Cesión
24 de doscientas participaciones sociales, iguales,
25 acumulativas e indivisibles, de un dólar de los
26 Estados Unidos de América de valor nominal cada
27 una, que el socio señor **DEIVY ULISES CELI**
28 **QUEZADA**, tiene en la Compañía a favor de la

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA



1 señora CAROLINA EVELINA CELI MORENO.

2 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

3 **SOCIALES.**- Con los antecedentes antes anotados

4 el señor DEIVY ULISES CELI QUEZADA, cede a

5 favor de la señora CAROLINA EVELINA CELI

6 MORENO, los derechos sobre las DOSCIENTAS

7 PARTICIPACIONES SOCIALES, que posee en la

8 Compañía ASADERO FIGUEROA & CELI

9 CIA.LTDA. ASAFICE CIA.LTDA., con todos sus

10 beneficios, obligaciones y responsabilidades

11 determinadas en la Ley vigente. **CUARTA:**

12 **CUANTÍA.**- El precio pactado entre las partes,

13 en la presente Cesión de Participaciones Sociales

14 de la Compañía es de DOSCIENTOS DÓLARES

15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

16 dinero pagado en efectivo. Habiendo recibido la

17 parte CEDENTE de manos de la parte

18 CESIONARIA, dichos valores a su entera

19 satisfacción, no teniendo nada que reclamar por

20 este concepto en el futuro, ni iniciar acción por

21 lesión enorme. **QUINTA: ACEPTACIÓN Y**

22 **RATIFICACIÓN.**- Las partes intervinientes

23 declaran que aceptan, ratifican y se afirman en

24 todas y cada una de las declaraciones y términos

25 que se establecen en la presente Cesión de

26 Participaciones Sociales, por estar plenamente en

27 conocimiento de su contenido, resultados y

28 efectos y por ser conveniente a sus intereses

Dr. Msc. Kieber Tapia Mendozo
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

ACTA No. 0001-011-2019

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ASADERO FIGUEROA & CELI CÍA. LTDA. "ASAFICE", CELEBRADA EL
DÍA VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Macará, parroquia Macará, provincia de Loja, República del Ecuador, a los ocho días, del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas con treinta minutos, (10h30), en el domicilio de la Compañía ASADERO FIGUEROA & CELI CÍA. LTDA. "ASAFICE", ubicada en la calle Panamericana y Espíndola, del cantón Macará, se reúnen los socios, de la Compañía ASADERO FIGUEROA & CELI CÍA. LTDA. "ASAFICE", con la concurrencia de los siguientes socios de la Compañía:

FIGUEROA MUÑOZ RENATO EDUARDO, con cédula de ciudadanía No. 1306831767, de estado civil casado, quien es titular y propietario de DOSCIENTAS (200), participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, lo que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y pagado de la Compañía ASADERO FIGUEROA & CELI CÍA. LTDA. "ASAFICE", y.

CELI QUEZADA DEIVY ULISES, con cédula de ciudadanía No. 110602618-8, de estado civil soltero, quien es titular y propietario de DOSCIENTAS (200), participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, lo que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y pagado de la Compañía ASADERO FIGUEROA & CELI CÍA. LTDA. "ASAFICE".

Quienes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta, acorde a lo preceptuado en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho (238), de la Ley de Compañías, por lo que preside la sesión la Presidenta señora CELI MORENO CAROLINA EVELINA, y actúa como secretario el Gerente General señor, FIGUEROA MUÑOZ RENATO EDUARDO. La Presidenta, considerando que la presente sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400,00), declara formalmente instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y aprobar la Cesión de 200 participaciones, iguales acumulativas, e indivisibles de US \$ 1,00 cada una, de parte del señor CELI QUEZADA DEIVY ULISES, (CEDENTE), a favor de la señora CELI MORENO CAROLINA EVELINA, (CESIONARIO).
- 2.- Autorizar al Gerente General de la Compañía ASADERO FIGUEROA & CELI CÍA. LTDA. "ASAFICE", para que legalice las Resoluciones tomadas en la presente Junta.

Se aprueba el Orden del día por unanimidad, y la Presidenta menciona que el Socio señor CELI QUEZADA DEIVY ULISES, en facultad de sus propios derechos, desea ceder y transferir 200 participaciones, iguales acumulativas, e indivisibles de US \$ 1,00 cada una del cual es propietario.

PRIMER PUNTO.- Luego de deliberar al respecto, por unanimidad osea, con el voto de la totalidad de los socios de la compañía, la Junta resuelve, APROBAR, la Cesión de Participaciones que cede el socio señor CELI QUEZADA DEIVY ULISES, (CEDENTE), a favor del señora CELI MORENO CAROLINA EVELINA, (CESIONARIO), por ser conveniente a sus intereses.

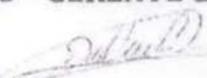
SEGUNDO PUNTO.- Los socios aprueban y ratifican lo acordado y aceptan en todas sus partes lo resuelto en la presente Junta y específicamente facultan y autorizan expresamente al señor FIGUEROA MUÑOZ RENATO EDUARDO, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, realice los trámites pertinentes para ejecutar la presente Resolución.

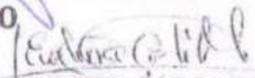
Sin otro punto que resolver, se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la Junta, se da lectura del Acta a los presentes, quienes aprueban en todas sus partes por unanimidad, sin modificación alguna y para constancia firman en unidad de acto, todos los comparecientes, concluyendo la Junta a las 14h30.

Atentamente,

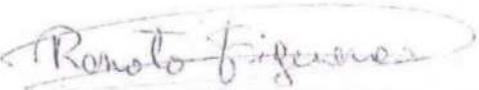

FIGUEROA MUÑOZ RENATO EDUARDO,
CC: 1306831767
SOCIO - GERENTE GENERAL - SECRETARIO


CELI QUEZADA DEIVY ULISES
C. C. No. 1106026188
SOCIO


CELI MORENO CAROLINA EVELINA
CC: 1103933485
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que el acta que antecede, es igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas de la compañía ASADERO FIGUEROA & CELI CÍA. LTDA. " ASAFICE CIA. LTDA." a la que me remito en caso de ser necesario.

Macará, 8 de noviembre del 2019.


FIGUEROA MUÑOZ RENATO EDUARDO,
SOCIO - GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Dr. Msc. Kleber Zapata Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACCHALA



LISTA DE SOCIOS ASISTENTES, A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASADERO FIGUEROA & CELI CÍA. LTDA. "ASAFICE". CELEBRADA EL DÍA VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CIUDAD: MACARÁ

DIRECCIÓN: CALLE PANAMERICANA Y ESPÍNDOLA.

HORA: 14H30

Los suscritos, Presidente y Secretario de la Compañía ASADERO FIGUEROA & CELI CÍA. LTDA. "ASAFICE CÍA. LTDA", y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, certificamos que, en esta Junta General Universal Extraordinaria de socios, estuvieron presentes los socios que se indican:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1109028186	CELI QUEZADA DEIVY ULISES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1305831767	FIGUEROA MUÑOZ RENATO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

Las participaciones son sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US \$ 1,00) cada una.

Macará 8 de noviembre del 2019.

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MACCHALA

FIGUEROA MUÑOZ RENATO EDUARDO
SECRETARIO DE LA JUNTA

CELI MORENO CAROLINA EVELINA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

CERTIFICACIÓN

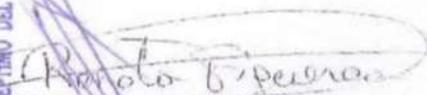
RENATO EDUARDO FIGUEROA MUÑOZ, con CC: 130683176-7, GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA LIMITADA ASADERO FIGUEROA & CELI CÍA. LTDA. ASAFICE.

CERTIFICO:

Que con fecha ocho de noviembre del año dos mil diecinueve, se celebró la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en la ciudad de Macará, con la presencia de todos los socios de la COMPAÑÍA LIMITADA ASADERO FIGUEROA & CELI CÍA. LTDA. ASAFICE, para aprobar la Cesión de 200 participaciones, del Sr. Deivy Ulises Celi Quezada, en calidad de CEDENTE a favor de la Sra. Carolina Evelina Celi Moreno, en calidad de CESIONARIO. Por lo que se da cumplimiento con el Art. 113 de la Ley de Compañías, Inciso segundo.

Se expide la presente a Certificación, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Renato Eduardo Figueroa Muñoz
GERENTE GENERAL
Cía. ASADERO FIGUEROA & CELI

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SEPTIMO DEL CAJON DE MARCABALLA



ESPACIO
EN BLANCO



-siete-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1106026188

Nombres del ciudadano: CELI QUEZADA DEIVY ULISES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CELI MORENO JINZOHO LEONARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUEZADA ALVAREZ DILCIA MARGARITA

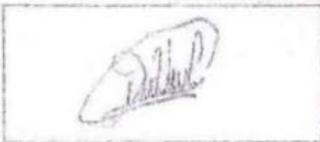
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA



Dr. Msc. Klieber Taja-Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

N° de certificado: 196-276-39116



196-276-39116

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

110602618-8



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CELI QUEZADA DEIVY ULISES

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1999-06-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILL EN CIENCIAS E234314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CELI MORENO JINZOHO LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA ALVAÑEZ DILCIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MACHALA
2017-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-29






CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0004 M 0004 - 188 1106026188

CELI QUEZADA DEIVY ULISES



PROVINCIA LOJA
CANTÓN MACARA
DISTRITO MACARA
PARROQUIA MACARA
2004-1

CITADANAS/O:
REQUISITO DE VOTACIÓN EN PROCESO ELECTORAL 2019

Handwritten signature

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Handwritten signature

1106026188



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que he(s) presentado(s) _____ foja(s) en fotocopia(s) os(sou) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y controlado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

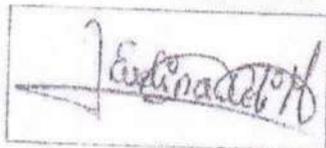
14 NOV 2019

Handwritten signature
Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



-ocho-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103933485

Nombres del ciudadano: CELI MORENO CAROLINA EVELINA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/LARAMA

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIGUEROA MUÑOZ RENATO E

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: CELI CUEVA CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO ANGELA ORLANDINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

Dr. Msc. Kiebel Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

N° de certificado: 194-276-39075



194-276-39075

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRE:
CELI MORENO CAROLINA EVELINA

H. 110393348-5

LUGAR DE NACIMIENTO:
LOJA MACARA LA RAMA

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-06-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 RENATO E FIGUEROA MUÑOZ




INSTRUMENTO: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA

Y4443V4222

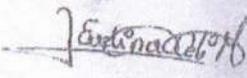
APELLIDOS Y NOMBRES DEL MARIDO:
CELI CUEVA CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MORENO ANGELA ORLANDINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
MACHALA 2016-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-01-15

01025113

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0004 F
 0004 - 012
 1103933485

CELI MORENO CAROLINA EVELINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
 CANTÓN: MACHALA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: LA PROVIDENCIA
 ZONA: 1



Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

1103933485

CIUDADANO/AO:

ESTE DOCUMENTO
 AUTENTICA QUE
 HEYEL DOPRAO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019




DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que lo(s) presente(s) _____ foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacto(s), conforme(s) y correcto(s) al (a las) documento(s) original(es) que me fueron exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA, 14 NOV 2019

Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



-DUVE-

1 mutuos, especialmente la señora **CAROLINA**
2 **EVELINA CELI MORENO**, por ser hecha a su
3 favor. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las
4 partes quedan mutuamente autorizadas para
5 solicitar la inscripción del presente título en el
6 Registro Mercantil del cantón Machala y la
7 anotación al margen de la matriz de la
8 Escritura Pública de Constitución de la
9 Compañía ASADERO FIGUEROA & CELI CIA.
10 LTDA. ASAFICE CIA. LTDA, de fecha dieciocho
11 de mayo del dos mil dieciocho. Usted Señor
12 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
13 de rigor y estilo para el perfeccionamiento del
14 presente Instrumento Público. **HASTA AQUÍ LA**
15 **MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
16 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por
17 mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública
18 junto con los documentos anexos y habilitantes que
19 se incorporan, con todo el valor legal, y que los
20 comparecientes aceptan en todas y cada una de
21 sus partes, minuta que está firmada por el
22 Abogado Ramiro Fernando Aguirre Celi, afiliado al
23 Foro de Abogados, bajo el número once – dos mil
24 dieciséis – treinta y tres, para la celebración del
25 presente Instrumento Público, se observaron los
26 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
27 leída que les fue a los comparecientes por mí el
28 Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo el

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



1 Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.—

2

3

4



5 **DEVY ULISES CELI QUEZADA**

6 C.C. No. 1106026188

7

8

9



10 **CAROLINA EVELINA CELI MORENO**

C. C. No. 1103933485

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA




Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

17 SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero
18 este **PRIMER TESTIMONIO** QUE ES IGUAL A SU
19 ORIGINAL, que sello firmo y rubrico en **NUEVE** fojas
útiles en el mismo lugar y fecha de su celebración..-----

20
21
22 **DOCTOR KLÉBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA**
23 **NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA**
24
25
26
27
28



Factura: 001-006-000051405



20190701007000297

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20190701007000297

MATRIZ	
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:37)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON A LOS TESTIMONIOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701007P01845

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CELI MORENO CAROLINA EVELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103933465
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701007P01911

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA





Dr. Kléber Tapia Mendoza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

001-006-000051405

20190701007O00297

RAZÓN:

Siento por tal que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ASADERO FIGUEROA & CELI CIA.LTDA. ASAFICE CIA.LTDA.**, celebrado en la Notaría Séptima del cantón Machala ante el Doctor Kléber Giovanni Tapia Mendoza, el dieciocho de mayo del dos mil dieciocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, con el número ciento noventa y dos; y, anotada en el Repertorio bajo el número dos mil ciento cuarenta y dos, sobre la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ASADERO FIGUEROA & CELI CIA.LTDA. ASAFICE CIA.LTDA.**, Protocolo Nro. 20190701007P01911, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Machala el catorce de noviembre del dos mil diecinueve. De todo lo cual he tomado nota al margen del Protocolo número 20180701007P01846, celebrada el dieciocho de mayo del 2018. DOY FE.-

Machala, 14 de noviembre del 2019.-



Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MACARÁ**



Unidos para ser grandes

Dr. Máximo Rolando Vicente Pinzón.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MACARA.**

CERTIFICA:

1.- QUEDA INSCRITA.- la Copia de la Escritura Pública de **CESION DEL 200 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASADERO FIGUEROA & CELI CIA.LTDA ASAFICE CIA.LTDA**, que antecede, que otorga el señor **DEIVY ULISES CELI QUEZADA**; a favor de la señora **CAROLINA EVELINA CELI MORENO**: inscripción No. **15** Del Registro Mercantil de Macara; bajo el **47** del Repertorio, de fecha 15 de Noviembre del 2019.

Arancel Registral No.111851-2019.

Hora: 16h00.

Macara, 15 de noviembre del 2019.



Dr. Máximo Rolando Vicente Pinzón.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE
MACARA.**